



SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL

RESOLUCIÓN N°. 0259

“Por la cual se decide la redistribución de unos cargos Directivo Docentes Coordinador y se toman otras determinaciones”

LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DE LA GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR

En uso de sus atribuciones, y

CONSIDERANDO

Que la Ley 715 de 2001, en su artículo 6, numeral 6.2.3. establece como competencia de los departamentos en el sector educación la de administrar, ejerciendo las facultades señaladas en el artículo 153 de la Ley 115 de 1994, las instituciones educativas y el personal docente y administrativo de los planteles educativos, sujetándose a la planta de cargos adoptada.

Que en cuanto respecta a la administración del personal docente, y más concretamente a la distribución de directivos docentes, los numerales 6.2.10. y 6.2.11. de la citada ley disponen igualmente como atribución del nivel departamental lo siguiente:

6.2.10. Distribuir entre los municipios los docentes, directivos y empleados administrativos, de acuerdo con las necesidades del servicio, de conformidad con el reglamento

6.2.11. Distribuir las plantas departamentales de personal docente, directivos y empleados administrativos, atendiendo los criterios de población atendida y por atender en condiciones de eficiencia, siguiendo la regulación nacional sobre la materia

Que, en este mismo orden de ideas, el artículo segundo del Decreto No. 705 del 26 de diciembre de 2016 (“Por el cual se modifica el Decreto No. 768 del 18 de diciembre de 2003 de adopción de la planta de cargos docente y directivo docente aprobada por el Ministerio de Educación Nacional y financiada con recursos del Sistema General de Participaciones, para la prestación del servicio educativo en el Departamento de Bolívar”), establece que la planta global de cargos establecida en dicho decreto, será distribuida en forma definitiva para cada año escolar, en cada Establecimiento Educativo oficial de acuerdo a lo reportado en el Sistema de Matrícula Estudiantil de Educación Básica y Media - SIMAT, en concordancia con lo establecido en el Decreto 1075 de 2015 y la Resolución Ministerial 07797 de 2015 “Proceso de gestión de la cobertura educativa en las entidades territoriales Certificadas”.

Que la organización de las plantas de personal docente, directivo y administrativo de los establecimientos educativos estatales, es responsabilidad directa de las secretarías de educación o quien haga sus veces en las entidades certificadas, de conformidad con el Decreto 1075 de 2015, artículo 2.4.6.1.3.4.

Que hecho el correspondiente estudio técnico de parametrización de que trata el artículo 2.4.6.1.2.3. del Decreto 1075 de 2015 (Único Reglamentario del Sector Educación), se pudo constatar que, en algunos establecimientos educativos, la población estudiantil es menor a la que debería corresponder con el número de directivos docentes coordinadores con que cuenta.

Que de acuerdo a la normativa precitada, el insumo básico para la definición, distribución y reorganización de plantas de personal docente y administrativo de los establecimientos educativos estatales de las Entidades Territoriales Certificadas es la información de matrícula, a la cual se aplican las herramientas de cálculo señaladas para determinar si la planta de directivos docentes requiere ser aumentada, disminuida o redistribuida, de lo cual se tiene como decisión concluyente que es imperativo redistribuir los cargos directivos por fuera de parámetro y asignarlos donde se requieran por necesidad del servicio, así las cosas se realizarán los ajustes necesarios en dichos establecimientos educativos con arreglo al estudio técnico que se anexa como parte integral de este acto administrativo, consolidado sintéticamente.

LA SIGUIENTE TABLA MUESTRA EL RESULTADO DEL ESTUDIO TÉCNICO DE DIRECTIVOS DOCENTES – COORDINADORES, SOBRANTES EN ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS, LOS CUALES SE ENCUENTRAN EN SITUACION DE ENCARGO:



SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL

RESOLUCIÓN N°. 0259

de 3

Hoja N°. 2

Continuación de la Resolución "Por la cual se decide la redistribución de unos cargos Directivo Docentes Coordinador y se toman otras determinaciones"

MUNICIPIO	ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO	No Sedes	TOTAL ALUMNOS	COORDINADOR ACTUAL	COORDINADOR REQUERIDO	COORDINADOR SOBANTE
HATILLO DE LOBA	I.E. DE HATILLO DE LOBA	4	1012	3	2	-1

Que definidos como están los cargos objeto de redistribución, ha de entenderse que tal hecho hace culminar la situación administrativa que dio lugar a los respectivos encargos, por lo que igualmente se definirá la terminación de los mismos como aparece en la siguiente tabla:

C.C.	EMPLEADO	CARGO	ENCAR_ASIG	MUNICIPIO	ESTABLECIMIENTO
85.434.631	ORTIZ ZAMBRANO ERNESTO	Docente de aula	Coordinador-E	HATILLO DE LOBA	I.E. DE HATILLO DE LOBA

Con el cese del encargo del titular, se cesaría el nombramiento del siguiente provisional temporale, respectivamente:

C.C.	EMPLEADO	BASICO	TITULAR	NIVELCONTRATACION	AREAEDUCATIVA
1.052.953.152	PINEDO ALVAREZ LORENA CLARENA	Reemplazo Encargos	ORTIZ ZAMBRANO ERNESTO	Provisional Vacante Temporal	Ciencias Sociales

La terminación de los encargos señalados trae como consecuencia natural la terminación de los nombramientos provisionales en las vacantes temporales de cargos docentes de aula generadas en virtud del encargo como coordinadores de sus titulares, esto conforme a lo previsto en el tercer inciso del artículo 2.4.6.3.12. del Decreto No. 1075 de 2015, Único Reglamentario del Sector Educación, que es del siguiente tenor literal:

"El nombramiento provisional en una vacante temporal será por el tiempo que dure la respectiva situación administrativa que generó dicha vacancia"

Por lo anterior expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Redistribuir por los considerandos expuestos los cargos Directivo Docente Coordinador en vacancia definitiva provistos mediante encargo, que se relacionan en la tabla subsiguiente con indicación de la institución educativa de origen y de destino:

MUNICIPIO	ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO	No Sedes	TOTAL ALUMNOS	COORDINADOR ACTUAL	COORDINADOR REQUERIDO	COORDINADOR SOBANTE
HATILLO DE LOBA	I.E. DE HATILLO DE LOBA	4	1012	3	2	-1

ARTÍCULO SEGUNDO: En consecuencia, dar por terminado el encargo en el cargo Directivo Docente Coordinador que se relaciona en la tabla subsiguiente:

C.C.	EMPLEADO	CARGO	ENCAR_ASIG	MUNICIPIO	ESTABLECIMIENTO
85.434.631	ORTIZ ZAMBRANO ERNESTO	Docente de aula	Coordinador-E	HATILLO DE LOBA	I.E. DE HATILLO DE LOBA



SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL

RESOLUCIÓN N°. 0259

Hoja N°. 3

de 3

Continuación de la Resolución "Por la cual se decide la redistribución de unos cargos Directivo Docentes Coordinador y se toman otras determinaciones"

PARAGRAFO: Al funcionario al cual se le termina el encargo con el presente acto administrativo, regresará al cargo en el cual ostenta nombramiento en propiedad y al establecimiento educativo en el cual laboraban al momento de producirse la situación administrativa de encargo.

ARTÍCULO TERCERO: En consecuencia, dar por terminado los nombramientos provisionales, en las vacantes temporales que fueron generadas por los encargos de que trata el artículo anterior, correspondientes a los docentes de aulas que se relacionan en la tabla subsiguiente:

C.C.	EMPLEADO	BASICO	TITULAR	NIVELCONTRATACION	AREAEDUCATIVA
1.052.953.152	PINEDO ALVAREZ LORENA CLARENA	Reemplazo Encargos	ORTIZ ZAMBRANO ERNESTO	Provisional Vacante Temporal	Ciencias Sociales

ARTÍCULO CUARTO: Notificar el contenido de la presente resolución a los correos electrónicos presentes en la tabla subsiguiente y a los correos institucionales de los establecimientos educativos relacionados en el presente acto administrativo:

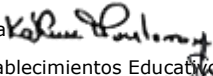
C.C.	EMPLEADO	MUN	IE	EMAIL
85.434.631	ORTIZ ZAMBRANO ERNESTO	HATILLO DE LOBA	I.E. DE HATILLO DE LOBA	ortizzambrano66@yahoo.com
1.052.953.152	PINEDO ALVAREZ LORENA CLARENA	HATILLO DE LOBA	I.E. DE HATILLO DE LOBA	clalopial@hotmail.com

COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en Turbaco, a los 02 días del mes de abril de 2024


VERÓNICA MONTERROSA TORRES
SECRETARIA DE EDUCACION DE BOLIVAR

Vo.Bo: Katerine Monterrosa Novoa
Vo.Bo: Shadia Dager Arabia
Vo.Bo.: Didier Florez Martinez

Jefe Oficina Asesora Juridica 
Director Administrativo Establecimientos Educativos
Profesional Universitario(E) Grupo de Planta 